

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL:

No. LPL 161/2026
CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN ÚLTIMA MILLA

FECHA		ACTIVIDAD		HORARIO		LUGAR	
15/04/2026		VISITA DE CAMPO (SI APLICA)		REGISTRO		La cita será en la entrada de andador CHIVAS, el ingreso es por la lateral del anillo periférico poniente, enfrente de la estación Estadio Chivas del MI MACRO Periférico	
				DE LAS: 09:00 hrs	A LAS: 09:15 hrs		
				ACTO A LAS: 09:15 hrs			
DEL: 13/04/2026	AL: 16/04/2026	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS		HASTA LAS: 12:00 hrs		DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS: jacobo.acevedo@jalisco.gob.mx	
20/04/2026		JUNTA ACLARATORIA		REGISTRO		OFICINAS DE LA DIRECCIÓN: EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO. SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES. EN CASO DE NO ASISTIR NO PODRÁN REGISTRARSE EN LA APERTURA Y NO SE RECIBIRÁ SU PROPOSICIÓN.	
				DE LAS: 12:00 hrs	A LAS: 12:50 hrs		
				ACTO A LAS: 13:00 hrs			
27/04/2026		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		REGISTRO		EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.	
				DE LAS: 15:00 hrs	A LAS: 15:50 hrs		
				ACTO A LAS: 16:00 hrs			
Muestras Físicas:		Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia		Carácter	Tipo de Contrato
NO APLICA		SI APLICA	PÚBLICO	CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ		LOCAL	CERRADO
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON JACOBO ISRAEL ACEVEDO HERNANDEZ EXT. 26129							
GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO 13/04/2026		LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS					

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 161/2026 PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN ÚLTIMA MILLA"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA**

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER:	LOCAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	13/04/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	FIDEICOMISO MUNDIAL JALISCO 2026	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	14 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	27/04/2026
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
TIPO ANEXO:	PÚBLICO	NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:	35-046-2026
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
Fecha:	HASTA EL DÍA: NO APLICA		
Hora:	A LAS: NO APLICA	TESTIGO SOCIAL:	NO PARTICIPA

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:			
VISITA DE CAMPO:	SI APLICA	MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA

SOBRE LOS RECURSOS			
FUENTE:	FIDEICOMISO MUNDIAL JALISCO 2026	EJERCICIO:	2026

CALENDARIO LPL 161/2026
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN ÚLTIMA MILLA"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN:	13/04/2026
------------------------------	-------------------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	27/04/2026
--	-------------------

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	A PARTIR DEL: 13/04/2026 HASTA EL: 16/04/2026 A LAS: 12:00 hrs
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	jacobo.acevedo@jalisco.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
FECHA:	27/04/2026
HORARIO DE REGISTRO:	DE LAS: 15:00 hrs A LAS: 15:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	16:00 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	20/04/2026
HORARIO DE REGISTRO:	DE LAS: 12:00 hrs A LAS: 12:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	13:00 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO	
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
NO APLICA		Hora:	NO APLICA
		Desde las:	NO APLICA
		Hasta las:	
VISITA DE CAMPO:	SI APLICA	Fecha:	15/04/2026
La cita será en la entrada de andador CHIVAS, el ingreso es por la lateral del anillo periférico poniente, enfrente de la estación Estadio Chivas del MI MACRO Periférico		Hora:	09:15 hrs.

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 161/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN ÚLTIMA MILLA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ²; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ³; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM⁴; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM⁵; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAEJM⁶; La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aproveccionamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

- 2.1 **Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 **Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 **Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 **Dependencia requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 **Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 **Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:
 - 2.6.1 **Locales,** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 **Nacionales,** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - 2.6.3 **Internacionales,** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 **Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 **Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los

Fundamento Legal:

«Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.
«Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
«Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco
«Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
«Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
«Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 161/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN ÚLTIMA MILLA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

- 2.9 **Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 **Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 **Desechamiento:** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 **Dirección:** Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 **Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- 2.17 **Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 **Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 **Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 **Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 **Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 **Multianual:** se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 **Origen de los recursos:** precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;
- 2.25 **Portada:** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 **Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal:

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

- 2.27 **Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 **Secretaría de la Hacienda Pública:** Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 **Sobre Cerrado:** Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 **Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.34 **Tipo de contrato:** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
- 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 **Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 161/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN ÚLTIMA MILLA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). Que deberá incluir:
- Nombre del interesado.
 - Nombre del representante o apoderado.
 - Número de licitación pública.
 - Pregunta.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.
- 4.2 **Junta Aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.
- 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
- 4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
- 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
- 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.
- 4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:
- 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
- Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
 - Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 161/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN ÚLTIMA MILLA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.
- 4.3.1.a.1.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.
- II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
- 4.5.1 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- 4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de

Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

conformidad a la Ley.

5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1 Entrega de muestras: en caso de que así lo solicite el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

5.1.2 Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del [Anexo 12 – “Formato entrega de muestras”](#).

5.1.3 Plazo para recoger las muestras: el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

5.2.1 Sobre la visita de campo: él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 Evidencia de visita de campo: el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

5.3 Requisitos del registro.

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

5.4.1 Listado de documentos obligatorios. La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- a. Constancia de situación fiscal.
- b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
- d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
- e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
- g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 161/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN ÚLTIMA MILLA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
 - i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
 - j. Anexo 5 – Propuesta Económica
 - k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
 - l. Anexo 7 –Aportación 5 al Millar
 - m. Anexo 8 - Declaración de Estratificación
 - n. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
 - o. Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - p. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
 - q. Anexo 12 – Muestras Físicas (**Cuando aplique**). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
 - r. Constancia de Visita de Campo (**Cuando aplique**) [Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.](#)

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

- a) **Constancia de situación fiscal.**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).**
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados.
 - v. El documento deberá ser legible
- c) **Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.**
 - i. *El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:*
 - 1) *Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.*
 - 2) *Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".*
 - 3) *Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".*
 - 4) *Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.*
 - 5) *El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.*
 - ii. Emitido por el IMSS.
 - iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iv. Original.
 - v. El documento deberá ser legible
- d) **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:**
 - i. Emitido por el INFONAVIT.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 161/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN ÚLTIMA MILLA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- proposiciones.
- v. El documento deberá ser legible
- e) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. En sentido positivo
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- f) **Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.**
 - i. Vigente.
 - ii. Presentar en copia.
 - iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".
- d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

- a. **Contenido.**
 - I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
 - II. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
 - III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
 - IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega (**siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1**).
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Fundamento Legal:
Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuando se desprenda del Anexo Técnico la existencia de validaciones gráficas, el proveedor participante deberá adjuntar la hoja de validación donde se contienen las características de los productos gráficos a ofertar, así como las imágenes que se desprendan de dicha validación. La ausencia de éstos documentos será motivo de desechamiento técnico de la propuesta.

5.4.5 **Requisitos de propuesta económica:**

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad. \(necesario para el registro\)](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.
- a. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
 - b. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
 - c. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)
- 5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica y/o económica de los participantes deberán de considerarse a partir del día hábil siguiente de aquel en que se realice la notificación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.
- 5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- 5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- 5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.
- 6. Condiciones generales.**
- 6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.
- 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
 - 6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - 6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
 - 6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
 - 6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
 - 6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
 - 6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 161/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN ÚLTIMA MILLA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación

Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

- 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
- 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
- 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
- 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 Criterios de evaluación.

Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- I. **Puntos y porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
- II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
 - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

- 8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

Fundamento Legal:
Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 161/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN ÚLTIMA MILLA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
- a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.
- 8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.
- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

- 8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.
- 8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
- a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6 – Declaración del participante**. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

- 9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":

- 9.1.1 **Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)**
- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
- d. Original del "contrato"
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara,

Fundamento Legal:

Art. 24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 161/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN ÚLTIMA MILLA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder

- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- h. Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 161/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN ÚLTIMA MILLA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

siguientes:

- 11.1.1 Aprobar adendas a contratos;
- 11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
- 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
- 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados

Fundamento Legal:

Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

- 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
 - 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
 - 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
 - 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
 - 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
 - 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
 - 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
 - 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
 - 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.
- 13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

- 14.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- 14.2 **Lugar**: Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

- 15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

- 16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
 - A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
 - B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

- a. **Anexo 1 – Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.
- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 161/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN ÚLTIMA MILLA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas (*Cuando aplique*). [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)
- l. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- m. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- n. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

RESPECTO A LOS PROCESOS, PARTIDAS O RECURSO EJERCIDO POR ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Lo correspondiente a pagos, contratos y demás cuestiones administrativas será como lo determine la propia legislación, reglamentos y aplicación de acuerdos establecidos por cada Organismo Público Descentralizado.

La adhesión de los Organismos Públicos Descentralizados a la presente adquisición, se hace en cumplimiento al Acuerdo DIELAG ACU 070/2024, emitido por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, publicado el 9 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, en el cual se emiten las Directrices para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal; así como en concordancia con las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, emitidas en conjunto por la Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Administración.

En lo que respecta al presupuesto a ejercerse para cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados adheridos a la presente adquisición; el mismo quedará supeditado a la autorización del presupuesto que deberá realizar el Máximo Órgano de Decisión de cada Organismo.

ANEXO 1 (TÉCNICO)

Servicio Integral para la Operación de la Última Milla.

1. Dependencia solicitante: Fideicomiso Mundial Jalisco 2026

2. Objeto del servicio.

La "Última Milla" se define como la ruta peatonal y operativa que conecta los centros de transporte, estacionamientos y zonas de ascenso y descenso con los accesos controlados del Estadio Guadalajara, así como los trayectos de salida posteriores a los encuentros. Su correcta implementación resulta fundamental para propiciar flujos seguros, ordenados y eficientes de movilidad peatonal, así como condiciones adecuadas de seguridad, orientación, accesibilidad, experiencia de las personas usuarias.

En el marco de la Copa Mundial de la FIFA 2026™, Guadalajara prevé recibir entre 40,000 y 70,000 personas por jornada, considerando tanto a las personas portadoras de boletos como al personal operativo. La concentración de dichos flujos en ventanas de tiempo reducidas antes y después de cada partido genera condiciones de alta complejidad operativa que, de no ser atendidas con los elementos y estructuras temporales suficiente, protocolos robustos y personal especializado, pueden derivar en congestionamientos críticos, incidentes de seguridad y afectaciones a la operación general del evento.

En este contexto, la operación de la Última Milla constituye un componente estratégico del evento, al incidir directamente en la gestión de multitudes, la mitigación de riesgos, la coordinación interinstitucional y la proyección de una imagen urbana organizada, segura y alineada con estándares internacionales de atención.

Por lo anterior, el objeto del presente procedimiento es la contratación de un proveedor especializado que asuma la **responsabilidad integral** de la ejecución del Servicio de Última Milla en la Ciudad Sede Guadalajara, incluyendo la delimitación del perímetro de operación, así como la implementación, suministro, instalación, operación, supervisión, mantenimiento y retiro de todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

El proveedor deberá garantizar, bajo su exclusiva responsabilidad y sin que medie costo adicional para la requirente, la prestación del servicio de control de flujos y accesos peatonales, implementación de medidas de seguridad, servicios sanitarios, conectividad, electrificación, iluminación, audio, traslado de personas con movilidad reducida, así como la provisión de estructuras, equipamiento, mobiliario y demás elementos diseño temporales requeridos para la operación del servicio.

Asimismo, deberá habilitar y operar los elementos y estructuras necesarios para actividades de orientación, ambientación y experiencia en el espacio público, incluyendo la generación de los diseños y materiales digitales correspondientes para dichas estructuras, sin incluir la contratación de talento artístico, espectáculos o contenidos ajenos al presente Anexo Técnico.

El perímetro señalado en color verde representa la última milla, conforme a la Imagen 2.0 -

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 161/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN ÚLTIMA MILLA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



3. Objetivo del servicio:

El objetivo del presente proceso es la contratación de un proveedor especializado que ejecute de manera integral el Servicio de Última Milla en la Ciudad Sede Guadalajara, incluyendo el desarrollo e implementación del Plan Maestro Operativo, así como el montaje, operación, supervisión, mantenimiento, atención de incidencias, desmontaje y retiro final de todos los elementos, estructuras, equipamiento, mobiliario y servicios requeridos.

El proveedor adjudicado será responsable de implementar y operar la logística necesaria para la prestación continua y eficiente del servicio, considerando todos los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios, bajo su total y exclusiva responsabilidad.

Deberá garantizar la instalación, realización de pruebas funcionales y puesta en operación de todos los componentes al menos 24 (veinticuatro) horas previas al inicio de cada partido. Durante la operación, deberá asegurar en todo momento el control de flujo peatonal, la delimitación de perímetros, el control de accesos, la seguridad privada, la habilitación de áreas operativas, los servicios sanitarios y de traslado, así como la correcta operación de los elementos de ambientación, incluyendo estructuras temporales, escenario, tarima y demás componentes necesarios.

El servicio de seguridad privada deberá prestarse de manera continua, ininterrumpida y suficiente, desde el inicio de las actividades de montaje y hasta la conclusión del desmontaje y retiro final de todos los elementos, garantizando en todo momento la protección de las instalaciones, equipos, materiales y áreas de operación.

Los partidos se llevarán a cabo en las siguientes fechas y horarios:

- Partido 1: 11 de junio de 2026 a las 20:00 horas
- Partido 2: 18 de junio de 2026 a las 19:00 horas
- Partido 3: 23 de junio de 2026 a las 20:00 horas
- Partido 4: 26 de junio de 2026 a las 18:00 horas

Finalmente, el proveedor deberá realizar el desmontaje, retiro total de los elementos instalados y la restitución de las áreas intervenidas en condiciones similares a las originales, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores al último partido.

4. Obligaciones de los Participantes:

El licitante deberá cumplir las siguientes obligaciones fundamentales al ofrecer y ejecutar el servicio integral de última milla:

- La Propuesta económica, deberá considerar, dentro de su cotización, las especificaciones mínimas requeridas en el presente proceso cotizando por fase. Cada precio deberá incluir mano de obra, materiales, transporte, instalación, retiro y cualquier otro costo asociado, garantizando que no existan cargos adicionales ocultos conforme aplique a cada una de las fases.
- Los precios deberán expresarse en moneda nacional (MXN) y mantenerse vigentes durante todo el periodo de validez de la propuesta, de acuerdo con los plazos establecidos en las bases de la licitación. Asimismo, el proveedor se compromete a que los precios reflejen la relación costo-calidad adecuada, asegurando la correcta ejecución de los servicios y el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos.
- La propuesta económica deberá especificar condiciones de pago, plazos de entrega/ejecución, lugar de entrega o prestación del servicio, y el desglose de cualquier costo asociado (incluyendo fletes, maniobras, seguros, viáticos y/o garantías), de modo que el total presentado sea integral y sin cargos ocultos; en su caso, los descuentos deberán indicarse de manera expresa. Los importes deberán expresarse en moneda nacional (MXN), con dos decimales, sin enmendaduras ni tachaduras.
- El participante deberá ofertar todo lo mínimo requerido en el presente anexo, actuando como un proveedor integral. No se aceptarán propuestas parciales; el proveedor adjudicado será responsable de proveer la totalidad de los elementos y de las actividades operativas necesarias para el Servicio Integral de la última milla durante el Mundial. Esto asegura que la coordinación logística recaiga en un solo proveedor especializado, facilitando la ejecución uniforme del contrato.
- El servicio se entregará por parcialidades, conforme al desarrollo y cumplimiento de las fases, y su aceptación se formalizará mediante actas de entrega-recepción parciales firmadas por la supervisión designada por el área requirente, por la Agencia Estatal de Entretenimiento Jalisco y la o el Oficial de Ciudad Sede Guadalajara Copa Mundial de la FIFA™ .
- Los pagos se realizarán contra entregables aceptados y comprobables, vinculado una parcialidad por fase.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 161/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN ÚLTIMA MILLA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- Carta Compromiso en papel membretado, firmada por el representante legal, o persona física interesada en participar donde manifieste expresamente que cuenta con la capacidad logística y de almacenamiento para resguardar todos los equipos y materiales antes, durante y entre los partidos. Para lo cual deberá de acreditar que cuenta con una bodega con capacidad suficiente para el resguardo y manejo de los insumos necesarios, ubicada en el zona metropolitana de Guadalajara, mediante comprobante de domicilio de la bodega a nombre del participante o contrato de arrendamiento que lo relacione.
- Carta compromiso en papel membretado, firmada por el representante legal, o persona física interesada en participar, donde manifieste expresamente que cuenta con flexibilidad operativa para adaptar los espacios a las necesidades del área requirente.
- Carta compromiso en papel membretado, firmada por el representante legal, o persona física interesada en participar, donde manifieste expresamente que cuenta con capacidad para ofrecer soporte técnico conforme a la matriz de escalación.
- Carta compromiso en papel membretado, firmada por el representante legal, o persona física interesada en participar donde manifieste expresamente que en caso de ser adjudicado, contará con todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarias ante las autoridades competentes para la correcta ejecución del servicio
- Carta compromiso en papel membretado, firmada por el representante legal, o persona física interesada en participar donde manifieste expresamente que en caso de resultar adjudicado contará con un servicio contratado para la recolección y manejo de residuos derivados del servicio de sanitarios.
- Carta compromiso en papel membretado, firmada por el representante legal, o persona física interesada en participar, donde manifieste expresamente que el mobiliario y materiales se encontrarán en óptimas condiciones, garantizando los mismos contra cualquier defecto de fabricación, vicio oculto o deficiencia en su instalación por parte del proveedor. En caso de presentar alguna anomalía, el proveedor deberá reponer o sustituir los elementos correspondientes reportados en un lapso no mayor a 24 horas, sin costo adicional para el requirente.
- Carta compromiso en papel membretado, firmada por el representante legal, o persona física interesada en participar, donde manifieste expresamente que en caso de resultar adjudicado, asumirá de manera exclusiva la contratación, administración, coordinación y supervisión del personal necesario para la prestación del servicio, así como el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales, fiscales, civiles, administrativas y de seguridad social que deriven de dicha relación. En ese sentido, será el único responsable de cualquier relación que exista con su personal, empleados, representantes, factores, dependientes o terceros de quienes se auxilie para el cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, deslindando en todo momento de cualquier responsabilidad al Fideicomiso Mundial Jalisco 2026, a la Agencia de Entretenimiento del Estado y al Gobierno del Estado de Jalisco, así como a la Oficial de Ciudad Sede, quienes bajo ninguna circunstancia serán considerados como patrón sustituto, responsable solidario o corresponsable de dichas relaciones, así como de los actos u omisiones, infracciones o violaciones a las disposiciones legales aplicables, ni de los gastos, juicios o reclamaciones que con motivo de ello se generen.

- El licitante deberá presentar, como parte de su propuesta técnica, **copia simple de póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros vigente**, expedida por institución legalmente autorizada en México, misma que deberá de estar vigente durante todo el periodo de prestación del servicio, con una suma asegurada mínima de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), monto que es considerado de acuerdo a la naturaleza de los eventos en los que se prestará el servicio, en atención a los principios de prevención de riesgos y protección a la población previstos en la Ley General de Protección Civil, así como para mitigar posibles afectaciones patrimoniales al Estado conforme a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios. Dicha póliza será verificada en el portal de la institución que la emite a fin de su validación.
- Asimismo, el proveedor estará obligado a atender con diligencia las instrucciones que giren las autoridades competentes en materia de seguridad pública o protección civil durante los operativos de cada partido, colaborando en todo momento para el éxito del evento.
- Se realizan las siguientes precisiones a los licitantes, para efectos del presente Anexo Técnico, se entenderá que:

"Condiciones adecuadas" implica cumplimiento de normatividad aplicable, funcionalidad operativa continua y ausencia de fallas visibles.

"Suficiente" implica que los recursos deberán dimensionarse conforme a la demanda estimada, garantizando la no saturación ni interrupciones del servicio.

"Correcto funcionamiento" implica operación continua, segura y conforme a especificaciones técnicas, sin fallas que afecten la prestación del servicio.

Cualquier elemento no previsto pero necesario para la correcta operación será responsabilidad del proveedor sin costo adicional.

- Carta de intención de participación, en formato libre y original, firmada por el representante legal, o persona física interesada en participar, indicando:
 - ❖ Número de licitación.
 - ❖ Deseo expreso de participar.
 - ❖ Nombre y firma del representante legal o persona física que firma la propuesta.

Nota: Esta carta deberá presentarse de manera física durante la **Junta de Aclaraciones**, en los plazos señalados en la carátula de las bases. Su no presentación o el incumplimiento de lo indicado será motivo de desechamiento de la propuesta.

A. Obligatoriedad de la Visita de Campo

Visita de Campo		
Obligatorio	Si (<input checked="" type="checkbox"/>)	No (<input type="checkbox"/>)

Justificación de la Visita de Campo – Operación de la Última Milla

Dada la naturaleza del presente procedimiento de contratación, cuyo objeto consiste en la prestación de un **servicio integral para la implementación y operación de la Última Milla** durante los días de partido de la Sede Guadalajara en la Copa Mundial de la FIFA 2026™, la **visita de campo** resulta indispensable para asegurar el cumplimiento pleno de los requerimientos técnicos, operativos y logísticos establecidos en este Anexo Técnico.

La visita permitirá a los licitantes:

- **Reconocer físicamente el polígono autorizado de Última Milla**, incluyendo rutas peatonales, puntos de transporte, zonas de mayor aforo, áreas de espera, puntos de instalación de estructuras y elementos temporales así como las ubicaciones estratégicas para el personal operativo.
- **Evaluar las condiciones reales del espacio público**, tales como dimensiones de calles, accesos, pendientes, zonas de riesgo, mobiliario urbano existente, obstrucciones, iluminación, disponibilidad de energía, áreas susceptibles a saturación y puntos críticos identificados por la Ciudad Sede y FIFA™.
- **Identificar requerimientos técnicos específicos**, como ubicación de carpas operativas, sanitarios portátiles, módulos médicos, refugios climáticos, barreras peatonales, bodegas temporales, puntos de información y zonas de atención a grupos vulnerables.
- **Verificar la viabilidad operativa del despliegue de personal**, incluyendo rutas de desplazamiento, zonas de apoyo, puntos de descanso, movilidad accesible, operación de brigadas, tiempos de respuesta y coordinación con autoridades municipales y estatales.
- **Detectar riesgos o limitaciones físicas**, tales como obstrucciones, estrechamientos, áreas sin iluminación adecuada, posibles acumulaciones de flujo peatonal, cruces vehiculares y cualquier condición que pueda comprometer la seguridad, la experiencia del espectador o el cumplimiento de los estándares establecidos por FIFA™.
- **Comprender las condiciones del entorno urbano**, su dinámica habitual y la interacción con transporte público, comercio, operación municipal y tránsito peatonal previo al evento.

La visita de campo garantiza que las propuestas presentadas se basen en un **conocimiento real, actualizado y verificable** del polígono donde operará la Última Milla, reduciendo riesgos de ofertas inviables, estimaciones incorrectas o incumplimientos operativos. Así mismo, permite evaluar la capacidad técnica, el entendimiento del servicio y el compromiso de los licitantes.

Por lo anterior, la participación en la visita de campo se establece como un **requisito obligatorio**, cuyo incumplimiento será causa de descalificación.

B. Obligatoriedad de las Muestras Físicas

Muestras Físicas		
Obligatorio	Si ()	No (x)

5. Especificaciones Técnicas Generales:

El proveedor adjudicado será responsable del cumplimiento del servicio integral, conforme a lo propuesto en el Plan Maestro Operativo del Servicio Integral, el cual deberá contemplar la implementación y operación logística y operativa necesaria para brindar el servicio de control de flujos y accesos, electrificación, servicios sanitarios, conectividad, seguridad y operación de escenario, considerando todos los recursos humanos, materiales y técnicos requeridos para su correcta ejecución.

Asimismo, deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes etapas:

- Montaje
- Operación Integral del servicio
- Supervisión
- Mantenimiento en caso de que aplique
- Desmontaje
- Retiro de las estructuras y elementos instalados.
- Atención a personas con movilidad reducida

Plan Maestro Operativo del Servicio Integral

El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica un **Plan Maestro Operativo del Servicio Integral**, mediante el cual acredite la metodología, planeación, organización, capacidad logística y esquema de ejecución propuestos para la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento.

En caso de resultar adjudicado, el proveedor deberá presentar la versión final, ajustada y validada por el área requirente, la Agencia Estatal de Entretenimiento Jalisco y Oficial de Ciudad Sede, dentro del plazo que se establece en el presente anexo técnico.

Dicho Plan Maestro deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

i. **Metodología general de ejecución del servicio**, describiendo la forma en que el licitante desarrollará las actividades de montaje, operación, mantenimiento, reposición, atención de incidencias, desmontaje y retiro de los elementos que integran el servicio integral.

ii. **Cronograma general preliminar de actividades y programa preliminar operativo por partido**, contemplando las etapas de planeación, montaje, operación, mantenimiento, resguardo entre jornadas, desmontaje final y retiro, con identificación de actividades clave y área responsable del desarrollo, tiempos de ejecución, áreas operativas.

iii. **Layout operativo, planos y diagramas de distribución preliminares**, en los que se identifique la ubicación de los elementos, áreas de operación, zonas de servicio, rutas de circulación, accesos, salidas y demás componentes necesarios para la prestación del servicio.

iv. **Memoria descriptiva y técnica de los elementos que integran el servicio**, en la que el licitante describa las características técnicas mínimas, dimensiones y capacidades de los elementos requeridos para la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el presente anexo técnico, incluyendo como mínimo lo siguiente:

a. Mobiliario:

- Toldos, se requiere como mínimo la provisión e instalación de infraestructura de sombreado mediante toldos, considerando distintas tipologías de acuerdo con las necesidades operativas del espacio y la superficie a cubrir. El proveedor deberá contemplar una cobertura total aproximada de 416 m². La distribución final de los toldos podrá ajustarse en función de la configuración del sitio, siempre garantizando la cobertura total requerida y la funcionalidad operativa del espacio.
- Vallas metálicas se requiere como mínimo 3200 metros lineales.
- Sillas de uso rudo como mínimo 500 personas.
- Mesas para 8 - 10 personas sentadas, en formato rectangular, como mínimo para 800 personas.

b. Unidades móviles de trabajo y almacenamiento,

- 7 oficinas móviles de 7.32 mts por 2.40 mts, con herrajes de sujeción en extremos, escritorios empotrados y aire acondicionado,
- 1 centro de operación, con mamparas de privacidad de 10 mts por 15 mts con divisiones en medio con sistema modular octanorm con los refuerzos estructurales necesarios para su correcto armado y puertas con chapas
- 1 centro de operaciones simple de 10 mts por 15 mts
- Bodega móvil de por lo menos 20 pies, con capacidad de almacenamiento de hasta 34 m³ y peso aproximado de 2,250 kg.

c. Mecanismos de control de accesos, incluyendo hasta 20,000 (veinte mil) pulseras de papel con holograma, de uso rudo en medida estándar destinadas al control de accesos. El diseño de las mismas deberá someterse a validación del área requirente. La distribución deberá considerar hasta 5,000 (cinco mil) pulseras por día, durante los 4 (cuatro) días de partido, las cuales se entregarán a las personas que el área requirente informe al licitante adjudicado cuando menos con 48 horas antes de cada partido y se aporte evidencia de la entrega.

d. Servicio de internet satelital, con capacidad mínima de 2 TB y se solicitan como mínimo 2 (dos) dispositivos que queden fijos desde el montaje hasta el desmontaje.

e. Estructuras y equipos auxiliares, incluyendo estructuras con sistema de andamiaje modular para accesos peatonales y tótems, así como contrapesos para refuerzo estructural. Deberá contemplarse la integración de pantallas LED, procesador de video, sistema de audio, iluminación ambiental, área de control (FOH) y un montacargas con capacidad mínima de 2.5 (dos punto cinco) toneladas, con operador.

f. Escenario y tarimas,

- 1 (un) escenario con dimensiones de 9 x 6 x 3 metros y altura de 1 metro, el cual deberá incluir sistema modular compuesto por estructura tipo truss de aluminio de alta resistencia, tarima, pantalla LED, contrapesos para refuerzo estructural, sistema de iluminación, audio ambiental, micrófonos y área de control.
-
- 2 (dos) tarimas adicionales de madera tipo triplay, con dimensiones mínimas de 12 x 17 metros y altura de 20 centímetros.

g. Flujos y accesos, se deberá considerar, como mínimo, la provisión, instalación y operación de:

- 4 (cuatro) puntos de acceso conformados por 3(tres) estructuras tipo totem , con pantalla tipo LED para accesos peatonales.
-
- Contrapesos necesarios para el refuerzo estructural de los elementos instalados.
- Procesador de video para la operación de las pantallas LED.
- Sistema de audio ambiental.
- Iluminación arquitectónica para el área.
- Área de control para la operación técnica de los sistemas.

Todos los elementos deberán instalarse y operar conforme a las condiciones de seguridad, funcionalidad y capacidad requeridas para el adecuado control de flujos y accesos dentro del perímetro de operación.

h. Contenidos visuales digitales, se deberá considerar la creación, adaptación, programación y operación de contenidos visuales digitales para su proyección en los elementos de escenario y estructuras de control de accesos previamente descritos, incluyendo pantallas LED en escenario, totems de acceso. El licitante deberá contemplar, como mínimo, la generación de contenidos para 40 (cuarenta) horas de proyección total, considerando 10 (diez) horas por jornada de partido.

Los contenidos deberán adaptarse a los formatos, resoluciones y características técnicas de cada tipo de pantalla, ser propuestos por el licitante para su validación por el área requirente, la Agencia Estatal de Entretenimiento Jalisco y Oficial Ciudad Sede y estar alineados a los lineamientos de identidad gráfica del evento, los cuales serán proporcionados por el área requirente al proveedor adjudicado.

i. Sistemas de electrificación e iluminación, incluyendo suministro, instalación y operación de sistemas de electrificación e iluminación dentro del perímetro establecido, incluyendo generadores eléctricos, cableado, extensiones y todos los elementos necesarios para garantizar el suministro continuo y seguro de energía durante la prestación del servicio.

Asimismo, se deberá contemplar, como mínimo, la instalación de 180 (ciento ochenta) reflectores con potencia mínima de 40 watts para áreas de servicio, así como 10 (diez) torretas de iluminación con altura máxima de 9 (nueve) metros, capacidad mínima de 210,000 lúmenes, cobertura de iluminación de 360° y listas para su operación, garantizando condiciones adecuadas de visibilidad y seguridad en las zonas de intervención.

j. Equipo de traslado, se requiere la provisión de equipo de traslado para personas con movilidad reducida, adultos mayores, mujeres embarazadas y otros grupos prioritarios dentro del perímetro de operación, garantizando un servicio seguro, accesible y eficiente conforme al flujo estimado por jornada en la zona de Última Milla. Como mínimo, se deberá contemplar:

- 5 (cinco) vehículos motorizados de baja velocidad, con capacidad para 4 (cuatro) pasajeros cada uno.
- 2 (dos) vans adaptadas, con espacio para silla de ruedas y rampa de acceso.

Los equipos deberán operar durante al menos 12 (doce) horas por jornada. El licitante deberá indicar en su propuesta el número total de unidades a considerar, así como sus características, modelos conforme a la demanda estimada del servicio.

k. **Servicio de sanitarios**, Se requiere la provisión, instalación, operación, mantenimiento y retiro de sanitarios portátiles, dentro del perímetro de operación.

Como mínimo, el proveedor deberá contemplar:

- 30 (treinta) sanitarios tipo estándar durante 12 (doce) días de operación considerando 3 (tres) días por cada jornada de partido (1 día previo, el día del partido y 1 día posterior)
- 10 (diez) sanitarios tipo estándar adicionales durante 20 (veinte) días continuos, del 09 al 28 de junio de 2026, destinados al personal operativo.
- 08 (ocho) sanitarios tipo estándar para personas con movilidad reducida, durante 12 (doce) días de operación considerando 3 (tres) días por cada jornada de partido (1 día previo, el día del partido y 1 día posterior)
- 02 (dos) sanitarios con accesibilidad amplia para personas con movilidad reducida, durante 12 (doce) días de operación considerando 3 (tres) días por cada jornada de partido (1 día previo, el día del partido y 1 día posterior)
- 1 (un) sanitario tipo remolque categoría "élite", con áreas separadas para damas y caballeros, durante 12 (doce) días de operación considerando 3 (tres) días por cada jornada de partido (1 día previo, el día del partido y 1 día posterior)
- 12 (doce) islas de mingitorios con 4 mingitorios cada uno, durante 12 (doce) días de operación considerando 3 (tres) días por cada jornada de partido (1 día previo, el día del partido y 1 día posterior)

Todos los servicios deberán incluir:

- Personal de limpieza permanente.
- Reposición continua de insumos (papel higiénico, jabón, sanitizante, entre otros).
- Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Vaciado conforme a la demanda operativa.

l. **Servicio de seguridad privada no armada**, mediante personal debidamente capacitado y equipado con sistemas de radiocomunicación y detectores de metales, operando en turnos de máximo 12 (doce) horas.

Como mínimo, se deberá contemplar:

- 1,860 (mil ochocientos sesenta) turnos distribuidos durante todo el periodo contratado.
- 210 (doscientos diez) turnos adicionales en días de partido.
- 100 (cien) equipos de radiocomunicación.
- 36 (treinta y seis) detectores de metales.

El servicio de seguridad privada deberá prestarse de manera continua, ininterrumpida y suficiente desde el inicio de las actividades de montaje y hasta la conclusión del desmontaje y retiro final de

todos los elementos, garantizando en todo momento la protección de las instalaciones, equipos, materiales y áreas de operación.

v. **Plan preliminar de seguridad**, en el que se describan las medidas preventivas, controles operativos, responsables y mecanismos de coordinación para la atención de riesgos asociados a la ejecución del servicio.

vi. **Plan preliminar interno de contingencias en materia de Protección Civil**, que contemple procedimientos de actuación ante emergencias, incidencias operativas, fallas técnicas, condiciones climatológicas adversas y demás supuestos que pudieran afectar la prestación del servicio.

vii. **Organigrama preliminar operativo del proyecto**, señalando la estructura jerárquica y funcional del personal propuesto, así como del equipo directivo, técnico, operativo y de supervisión, estableciendo nombres y cargos.

viii. **Plan preliminar de limpieza continua de sanitarios** en el que se especifiquen frecuencias, responsables, insumos, rutas de recolección y disposición correspondiente, conforme a la normatividad aplicable.

ix. **Plan preliminar de mantenimiento, reposición y resguardo**, en el que se describa la forma en que el licitante garantizará la conservación, sustitución de piezas dañadas y/o consumibles, así como el resguardo de materiales y elementos entre jornadas operativas.

x. **Matriz de escalación**, indicando responsables, niveles de atención, tiempos de respuesta y mecanismos de seguimiento para la solución de eventualidades durante la ejecución del servicio.

xi. La **planeación preliminar logística y operativa previa al inicio del servicio**, considerando la programación de actividades, personal, recursos materiales, equipos e insumos necesarios para el montaje, operación, mantenimiento, reposición, atención a incidencias, resguardo y desmontaje.

xii. La realización de **pruebas preliminares, revisiones y validaciones operativas** necesarias para garantizar que todos los elementos señalados se encuentren en condiciones adecuadas para su montaje y operación.

xiii. **Formatos propuestos de control documental y operativo**, tales como bitácoras, reportes, listas de verificación y formatos de evidencia, que serán utilizados durante la prestación del servicio para el seguimiento y acreditación de su cumplimiento.

xiv. **Propuesta de Esquema de evidencia y entregables**, mediante el cual el licitante describa la la ejecución del servicio durante cada jornada, incluyendo reportes fotográficos, reportes de incidencias, bitácoras y demás documentos de soporte.

xv. El proveedor deberá cumplir con toda la normatividad aplicable en materia de protección civil, seguridad estructural, instalaciones eléctricas y seguridad operativa, tanto a nivel federal, estatal y municipal.

Deberá presentar previo al inicio de operaciones:

- Dictámenes estructurales de instalaciones temporales.
- Vistos buenos de Protección Civil.

- Validación de instalaciones eléctricas.

El incumplimiento será causa de no inicio de operaciones.

Se deberá de nombrar un enlace, el cuál será el encargado de dar seguimiento y cumplimiento a los requisitos que le sean solicitados para el armado de los expedientes de servicio y de pago, requeridos por el área requirente.

La presentación del Plan Maestro Operativo no sustituye la obligación del proveedor adjudicado de entregar, durante la ejecución del servicio, las bitácoras, reportes, evidencias fotográficas, listados de instalación, reportes de incidencias y demás documentos que se generen con motivo de la operación de cada una de las fases.

5.1 Experiencia y capacidad de a (contratos o requisitos de experiencia de la empresa)

- El licitante deberá contar con una plantilla laboral de colaboradores de, al menos, 70 (setenta) trabajadores para la correcta ejecución de los servicios, la cual deberá acreditarse con el número de trabajadores registrados en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social.
- Derivado la magnitud, importancia y relevancia del evento, el licitante deberá acreditar experiencia comprobable en al menos 3 (tres) contratos de servicios similares en los últimos 4 años, relacionados con la operación logística de eventos masivos en el sector público.

Deberá presentar contratos, actas de cumplimiento o documentos que acrediten la correcta ejecución.

Fases del Proyecto y Entregables del Proveedor

Una vez emitido el fallo de adjudicación, el proveedor deberá ejecutar la operación del servicio integral conforme al **Plan Maestro Operativo del Servicio Integral** validado por el área requirente, Agencia Estatal de Entretenimiento del Estado de Jalisco y Oficial de Ciudad Sede, así como a las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico.

Para efectos de seguimiento, control y acreditación del cumplimiento, la ejecución del servicio se dividirá en las fases siguientes:

Fase 1 – Diseño General y Preparación para la Operación del Servicio Integral

i. Comprende la presentación, revisión, validación y entrega de la versión final del Plan Maestro Operativo del Servicio Integral, la cual deberá integrar el mismo alcance, componentes y elementos previamente presentados por el proveedor, incorporando únicamente su afinación final y, en su caso, las adecuaciones, ajustes y cambios definitivos resultantes de su revisión y validación por parte del área requirente, de la Agencia Estatal de Entretenimiento Jalisco y Oficial Ciudad Sede. Asimismo, comprende la integración logística, técnica y operativa previa al inicio de la prestación del servicio, a efecto de acreditar que todos los recursos, materiales, equipos, estructuras, mobiliario, unidades móviles, personal e insumos se encuentran previstos y listos para su instalación, habilitación y funcionamiento, conforme a lo establecido en el presente anexo técnico.

Entregables de la fase:

1. Versión final del Plan Maestro Operativo del Servicio Integral, debidamente integrada, ajustada y validada por el área requirente.
2. Programa operativo definitivo por jornada o partido, que contemple cronograma, actividades, responsables y tiempos de ejecución.
3. Relación de personal asignado al servicio, indicando funciones y responsabilidades.
4. Relación de materiales, equipos, mobiliario, estructuras, unidades móviles, insumos y demás elementos considerados para la operación, incluyendo características técnicas y, en su caso, marcas.
5. Evidencia documental y fotográfica de pruebas preliminares y validaciones operativas, en caso de que aplique.
6. Layout operativo final, planos y diagramas de distribución, en los que se identifique la ubicación de los elementos, rutas de circulación, accesos, salidas y áreas operativas.
7. Cronograma general del proyecto y ruta crítica, que permita identificar actividades clave y tiempos de ejecución.
8. Plan de seguridad y plan de contingencias, que contemple medidas preventivas, atención de riesgos y coordinación operativa.
9. Copia simple del contrato celebrado con el prestador del servicio para la recolección y manejo de residuos derivados del servicio de sanitarios, así como con copia simple del registro vigente emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco (SEMADET), mediante el cual se acredite la autorización para la recolección, transporte y/o manejo de residuos de manejo especiales.
10. Designación formal del enlace responsable del proyecto, encargado del seguimiento técnico, operativo y administrativo, así como de la integración de los expedientes de servicio y de pago.
11. Formatos de control y seguimiento, tales como bitácoras, checklists, reportes de incidencias y formatos de evidencia a utilizar durante la ejecución del servicio.

Todos los entregables deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos para su validación:

- a) Correspondencia con el Plan Maestro Operativo aprobado.
- b) Integridad de la información (completa, legible y consistente).
- c) Evidencia fotográfica georreferenciada y fechada.
- d) Firma del responsable del proveedor y validación del área requirente.
- e) Congruencia entre lo reportado y lo observado en sitio.

El incumplimiento de cualquiera de estos criterios será causal de no validación de la fase correspondiente.

Tiempo de entrega:

El proveedor adjudicado deberá entregar la versión completa y final del **Plan Maestro Operativo del Servicio Integral** en un plazo máximo de **15 (quince) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la emisión del fallo de adjudicación.

Fase 2 – Montaje General del Servicio Integral y Operación de los Tres Primeros Partidos

Comprende la integración logística y operativa, las pruebas de materiales y equipos, la programación de personal, así como el montaje, instalación, habilitación, operación, supervisión, mantenimiento, reposición, resguardo y cierre de todos los elementos que integran el servicio integral para los tres primeros partidos programados los días **11, 18 y 23 de junio de 2026**, conforme a las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente anexo técnico y a lo previsto en el **Plan Maestro Operativo** aprobado.

El proveedor adjudicado deberá ejecutar y entregar, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- i. La **integración logística y operativa previa a cada jornada**, considerando la programación del personal, la disponibilidad de materiales, equipos, estructuras, mobiliario, insumos y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- ii. El **montaje completo, instalación y habilitación**, 24 horas previo al inicio de operación de cada partido, del mobiliario requerido para la jornada, incluyendo toldos, vallas metálicas, sillas de uso rudo, estructuras y equipos auxiliares requeridos para la operación, incluyendo estructuras con sistema de andamiaje modular para accesos peatonales y tótems, **montaje e instalación del escenario y la tarima, sistemas de electrificación e iluminación**, implementación de los mecanismos de control de accesos, La instalación, habilitación y puesta en operación del servicio de internet satelital, **operación, limpieza, abastecimiento y mantenimiento del servicio de sanitarios, servicio de seguridad privada** mediante personal equipado con equipos de radiocomunicación y **detectores de metales** y demás elementos análogos necesarios para el funcionamiento de las áreas operativas, así como demás elementos requeridos para la operación de cada partido, conforme a lo previsto en el Plan Maestro Operativo aprobado y en el presente anexo técnico.
- iii. La **disposición y operación del equipo de traslado** requerido para personas que requieran asistencia para su movilidad dentro del perímetro de operación, durante la operación del servicio mediante vehículos destinados a dicha función, conforme al flujo de personas que se esperan por jornada y considerando la movilización o traslado de usuarios con movilidad reducida, adultos mayores y mujeres embarazadas. Por lo que el licitante deberá indicar como parte de su propuesta el número de unidades a considerar para el presente proceso, modelos y capacidad de usuarios de las mismas.
- iv. La **realización de las pruebas de materiales, equipos y demás elementos instalados**, así como la verificación en campo mediante pruebas funcionales, a efecto de corroborar su correcta instalación, funcionamiento y seguridad, previo al inicio de cada jornada.
- v. La **operación integral del servicio** durante cada uno de los tres primeros partidos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico y a lo previsto en el **Plan Maestro Operativo** aprobado.
- vi. La **supervisión operativa permanente de los elementos instalados**, así como la atención inmediata de las incidencias técnicas, logísticas u operativas que pudieran presentarse durante la ejecución del servicio.
- vii. La **ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo** de los elementos instalados durante el desarrollo de cada jornada operativa. En caso de que se requiera
- viii. La **reposición de piezas dañadas y/o consumibles necesarios para la continuidad del servicio**, en caso de que se requiera.
- ix. El **resguardo de materiales, equipos y elementos operativos al término de cada jornada**, así como la preparación correspondiente para la siguiente fecha de operación.

- x. El **cierre de cada partido**, incluyendo la verificación final de los elementos operados, el resguardo de materiales y la integración de la evidencia correspondiente a cada jornada.

Entregables de la fase:

Al concluir las actividades correspondientes a cada uno de los partidos señalados en la presente fase, el proveedor deberá entregar la documentación siguiente:

1. Listado de los elementos instalados para cada partido, debidamente firmado por el responsable del proyecto, que acredite la instalación y funcionamiento de los componentes requeridos en cada jornada.
2. Evidencia documental y fotográfica del montaje, instalación y habilitación, que permita verificar la correcta implementación de los elementos conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
3. Evidencia de pruebas funcionales y verificación en campo, que acredite que los materiales, equipos y sistemas se encontraban en condiciones óptimas de operación previo al inicio de cada jornada.
4. Bitácora de asistencia, en caso de que el servicio aplique.
5. Bitácora de gestión de residuos de los sanitarios.
6. Registro de actividades realizadas durante la operación.
7. Reporte fotográfico integral, que documente las etapas de montaje, operación, mantenimiento y cierre del servicio.
8. Reporte de incidencias y/o correcciones efectuadas, que acredite la atención oportuna de fallas técnicas, logísticas u operativas, así como su resolución, en caso de que aplique.
9. Evidencia de supervisión, mantenimiento y reposición, que permita verificar la continuidad y calidad del servicio durante su ejecución.
10. Reporte de cierre de la jornada, que incluya la verificación final de los elementos operados, el resguardo de materiales, equipos y estructuras, así como la preparación para la siguiente operación.
11. Expedientes de servicio y de pago debidamente integrados, que contengan la totalidad de la documentación soporte que acredite la prestación del servicio, conforme a los requisitos establecidos por el área requirente.

Todos los entregables deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos para su validación:

- a) Correspondencia con el Plan Maestro Operativo aprobado.
- b) Integridad de la información (completa, legible y consistente).
- c) Evidencia fotográfica georreferenciada y fechada.
- d) Firma del responsable del proveedor y validación del área requirente.
- e) Congruencia entre lo reportado y lo observado en sitio.

El incumplimiento de cualquiera de estos criterios será causal de no validación de la fase correspondiente.

Tiempo de entrega:

El proveedor adjudicado iniciará las actividades una vez autorizada la fase 1. El montaje general correspondiente al primer partido deberá comenzar, como mínimo 8 días naturales de anticipación. Así mismo, todos los elementos deberán encontrarse completamente instalados, probados y en operación al menos 24 horas previas al inicio de cada partido.

Fase 3 – Operación del Último Partido, Desmontaje y Retiro General del Servicio Integral

Comprende la integración logística y operativa, las pruebas de materiales y equipos, la programación de personal, así como el montaje, instalación, habilitación, operación, supervisión, mantenimiento, reposición, cierre, desmontaje y retiro final de todos los elementos que integran el servicio integral para el último partido programado el día **26 de junio de 2026**, así como el cierre total del servicio, conforme a las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente anexo técnico y a lo previsto en el **Plan Maestro Operativo** aprobado.

El proveedor adjudicado deberá ejecutar y entregar, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- i. **La integración logística y operativa previa a la jornada final**, considerando la programación del personal, la disponibilidad de materiales, equipos, estructuras, mobiliario, insumos y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- ii. **El montaje completo, instalación y habilitación** de los elementos requeridos para la operación del último partido, conforme a lo previsto en el **Plan Maestro Operativo** aprobado y en el presente anexo técnico
- iii. La ejecución de esta fase deberá considerar, como parte de la operación y del desmontaje final del servicio, el **mobiliario**, las **unidades móviles de trabajo y almacenamiento**, los **mecanismos de control de accesos**, el **servicio de internet satelital**, las **estructuras y equipos auxiliares**, el **escenario y la tarima**, los **sistemas de electrificación e iluminación**, el **equipo de traslado destinado a personas que requieran asistencia para su movilidad dentro del perímetro de operación**, el **servicio de sanitarios** y el **servicio de seguridad privada**, de conformidad con las características técnicas mínimas, dimensiones, capacidades, configuraciones, criterios de distribución y condiciones de instalación, operación, mantenimiento, reposición, resguardo y desmontaje previstas en el **Plan Maestro Operativo** aprobado y en el presente anexo técnico.
- iv. **La realización de las pruebas de materiales, equipos y demás elementos instalados**, así como la verificación en campo mediante pruebas funcionales, a efecto de corroborar su correcta instalación, funcionamiento y seguridad, previo al inicio de la jornada final.
- v. **La operación integral del servicio durante el último partido**, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico y a lo previsto en el **Plan Maestro Operativo** aprobado.
- vi. **La supervisión operativa permanente de los elementos instalados**, así como la atención inmediata de las incidencias técnicas, logísticas u operativas que pudieran presentarse durante la ejecución del servicio.
- vii. **La ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo** de los elementos instalados durante la operación del evento en caso de que se requiera.
- viii. **La reposición de piezas dañadas y/o consumibles necesarios para la continuidad del servicio**, en caso de que se requiera.
- ix. **El cierre operativo de la jornada correspondiente al último partido**, incluyendo la verificación final de los elementos operados y la integración de la evidencia correspondiente.

- x. **El desmontaje total de los elementos instalados para la operación de Última Milla**, incluyendo el **retiro de estructuras, materiales, equipos, mobiliario, insumos y demás componentes** utilizados para la prestación del servicio.
- xi. **La limpieza final de las áreas intervenidas.**
- xii. **La restitución de los espacios ocupados en condiciones similares a las originales.**

Entregables de la fase:

Al concluir la operación del último partido así como las actividades de desmontaje, retiro general y cierre del servicio integral, el proveedor adjudicado deberá entregar de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente documentación comprobatoria:

1. Listado de los elementos instalados y operados para el último partido, debidamente firmado por el responsable del proyecto.
2. Evidencia de pruebas funcionales y verificación en campo, que permita validar el correcto funcionamiento y seguridad de los materiales, equipos y sistemas previo al inicio de la jornada final.
3. Bitácora de asistencia, en caso de que el servicio aplique.
4. Bitácora de gestión de residuos de los sanitarios.
5. Registro de actividades realizadas durante la operación.
6. Reporte fotográfico integral, que documente la operación del último partido, así como las actividades de desmontaje, retiro y el estado final de las áreas intervenidas.
7. Reporte de incidencias y/o correcciones que acredite la atención oportuna de fallas técnicas, logísticas u operativas, así como su resolución, en caso de que aplique.
8. Evidencia de supervisión, mantenimiento y reposición, correspondiente a las acciones realizadas para garantizar la continuidad y calidad del servicio durante su ejecución.
9. Evidencia de desmontaje y retiro general, que acredite el retiro total de estructuras, equipos, mobiliario, insumos y demás elementos utilizados en la prestación del servicio.
10. Evidencia de limpieza final y restitución de las áreas intervenidas, que permita verificar que los espacios fueron entregados en condiciones similares a las originales.
11. Reporte de cierre final del servicio integral.
12. Expedientes de servicio y de pago debidamente integrados, que contengan la totalidad de la documentación soporte que acredite la prestación del servicio, conforme a los requisitos establecidos por el área requirente.

Todos los entregables deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos para su validación:

- a) Correspondencia con el Plan Maestro Operativo aprobado.
- b) Integridad de la información (completa, legible y consistente).
- c) Evidencia fotográfica georreferenciada y fechada.
- d) Firma del responsable del proveedor y validación del área requirente.
- e) Congruencia entre lo reportado y lo observado en sitio.

El incumplimiento de cualquiera de estos criterios será causal de no validación de la fase correspondiente.

Tiempo de entrega:

Esta fase comprenderá desde el inicio del montaje correspondiente al último partido, el cual deberá comenzar al menos 24 horas antes a su realización, y hasta la conclusión del desmontaje general, mismo

que deberá realizarse en un plazo máximo de 5 días naturales posteriores al último partido, programado para el día 26 de junio del 2026.

6. Especificaciones del Contrato:

<p>Fecha Finalización de contrato (para el caso de servicios): El contrato puede finalizar en un día específico, hasta agotar el techo presupuestal o lo que suceda antes.</p>	<p>31 de diciembre del 2026</p> <p>A efecto de cubrir procesos de cierre administrativo, validación de entregables, pagos y finiquito del servicio.</p> <p><input type="checkbox"/> Hasta agotar Techo Presupuestal</p>
<p>Tipo de Contrato:</p>	<p>Abierto () Cerrado (X)</p>
<p>Forma de entrega:</p>	<p><input type="checkbox"/> Una sola exhibición <input checked="" type="checkbox"/> Por parcialidades</p> <p>El pago se realizará de manera parcial al término de cada una de las fases establecidas:</p> <p>La Fase 1 iniciará una vez emitido el fallo de adjudicación. Tiempo de entrega: 15 días hábiles una vez emitido el fallo de adjudicación.</p> <p>La Fase 2 iniciará una vez autorizada la fase 1. El montaje general correspondiente al primer partido deberá comenzar como mínimo 8 días naturales antes del 11 de junio del 2026, debiendo encontrarse completamente montado y operando al menos 24 horas previas al inicio del mismo y de cada partido programados para las fechas 18 y 23 de junio de 2026.</p> <p>Fase 3 Esta fase comprenderá desde el montaje y operación del último partido, 24 horas previas y hasta la conclusión del desmontaje general, el cual deberá realizarse en un plazo máximo de cinco días naturales después del último partido, programado para el 26 de junio del 2026.</p> <p>Para efectos de pago, el proveedor adjudicado deberá emitir la factura correspondiente por cada fase concluida así como entregar el expediente debidamente requisitado y validado y por las áreas correspondientes, dentro de la vigencia del contrato.</p> <p>Así mismo, el proveedor deberá designar a un enlace responsable de la integración y seguimiento a los</p>
<p>Tipo de Adjudicación:</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> A un Solo Proveedor <input type="checkbox"/> Por Partida <input type="checkbox"/> Abastecimiento Simultáneo</p>

	expedientes de pago que le sean solicitados por el área requirente.
--	---

7. Catálogos de Servicios

Número de concepto	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio Integral para la Operación de la Última Milla	1	Servicio

8. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley, el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Matriz Escalación para Soporte Técnico

A continuación se presenta un ejemplo de Matriz:

Nivel	Tipo de Incidencia	Nombre y cargo del Responsable	Medio de contacto	Tiempo máximo de respuesta	Acción esperada
Nivel 1	Fallas menores de operación técnica (pantallas, audio, iluminación)	Técnico en sitio	Teléfono móvil / WhatsApp	30 minutos	Diagnóstico inmediato y solución técnica en sitio
Nivel 2	Incidencias operativas moderadas o fallas recurrentes	Supervisor técnico del proveedor	Teléfono / WhatsApp	1 hora	Verificación de cumplimiento de protocolos, reemplazo de equipos si aplica
Nivel 3	Incidencias que afectan la continuidad del evento o comprometen la seguridad	Coordinador de Proyecto	Teléfono / WhatsApp Correo	2 horas	Activación de equipo de respuesta, comunicación con enlace del área requirente o quien ésta designe.
Nivel 4	Incidentes críticos (riesgos de seguridad, fallos estructurales graves)	Dirección operativa del proveedor	Teléfono / WhatsApp Correo urgente	Inmediata (máx. 15 minutos)	Escalamiento directo a protección civil, reporte al comité técnico, toma de decisiones ejecutivas
Enlace	Toda la comunicación con el área requirente	Persona Enlace designada por el proveedor	Correo institucional + móvil	Disponibilidad permanente	Canaliza la comunicación, reporta avances, coordina solución y documentación de incidentes

FIN DEL ANEXO 1

20

ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

Número de Licitación:

Título de la Licitación:

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA			
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI	NO
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas <i>(Cuando aplique)</i>	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique).</i>	SI	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN _____ Fecha: _____

Nombre y firma del representante o Licitante.

ANEXO 4 – "Acreditación del Participante "

Yo _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Nombre del Participante:		
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)		
RFC:		
Teléfono (s):		
Correo Electrónico:		
<i>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</i>		
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.	
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____	
Fecha y lugar de expedición: _____		
<i>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</i>		
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____		
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____		
<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</i>		
REPRESENTACIÓN	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de representación:	
	Nombre del Fedatario Público:	
	Lugar y fecha de expedición:	

Nombre del participante: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Nombre del representante: _____

ANEXO 5 – Propuesta Económica

Nombre o Razon Social:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

Condiciones de pago: |
Tiempo de Entrega: |
Garantia: |

Nombre y firma del representante o Licitante.

Fecha de firma: ____/____/____

lugar de firma: _____

"ANEXO 6 – “Declaraciones del Participante”

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcioné es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expreso que actualmente (Si/No) _____ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

firma del Representante legal o Participante.

ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que _____ (ACEPTO/NO ACEPTO) la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Atentamente
Lugar y fecha**

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ANEXO No. 8

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurren al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera ¹
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

¹ <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf>

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal

Nombre de la empresa participante

ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

_____ con RFC _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.

VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.

VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 161/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN ÚLTIMA MILLA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2026, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _____, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a de del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal.

ANEXO 13 – “Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria ”

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encuentre tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA**) **IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (**NOMBRE DEL "PROVEEDOR"**) CON DOMICILIO EN (**DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES**) FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS)**, DE FECHA (**LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO**), CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA**) **IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "**BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 14 A - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL **(ESTABLECER EL PORCENTAJE SOLICITADO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**.

ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ESTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 279** DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINACIÓN DEL MISMO NUMERAL. =FIN DE TEXTO=

"ANEXO 15 – “Poder”

Poderdante (quien concede el poder): _____

Apoderado (quien recibe el poder): _____

Para Dirección de Abastecimientos.

fecha: _____

Lugar: _____

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.